



Tribunal de Cuentas
Mendoza

HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA

RENDICION DE CUENTAS

ACUERDO 870 (to 6593)

CAMBIO DE AUTORIDADES

www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar





Tribunal de Cuentas
Mendoza

HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA

OBJETIVOS

Orientación Pautas Corte
Necesidad de su realización
Estados contables a presentar
Cambios en el ACTA

www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar





Tribunal de Cuentas
Mendoza

HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA

Art. 20 Ley 9292

**Renuncia o Cesación
Empleado responsable**



RENDIR CUENTAS

www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar





Tribunal de Cuentas
Mendoza

*HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA*

Sujetos Obligados

15 días para RENDIR

Hábiles administrativos- Si no dice nada

Nómina de Funcionarios

Anexo I Acuerdo 2988- 6453

www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar



REPARTICIÓN / ORGANISMO
EJERCICIO

ANEXO I: NÓMINA DE AUTORIDADES RESPONSABLES

(Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N° 6571)

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUIL/ CUIT	CARGO (1)	NORMA LEGAL (1)	FUNCIÓN (2)	PERIODO		DOMICILIO LEGAL ELECTRONICO (3)	Nro. Celular (4)	DOMICILIO LEGAL		DOMICILIO REAL		FRAMA Y SELLO
						DESDE	HASTA			CALLE N°	DPTO	CALLE N°	DPTO	

(1) Se deberá indicar el cargo y fecha y número de la norma de designación.

(2) Deberá indicarse, uno de los siguientes códigos para la función del responsable.

(3)

Código de función	Descripción
A) Máximas Autoridades	Poder Ejecutivo, Jefe de la repartición, Directorio, Gerente, u otro responsable, cualquiera fuera su denominación, que tenga la función de dirigir, ordenar y resolver en los temas de administración con efectos económicos y financieros, tal como lo establece el art.191 y 196 de la Ley N° 8706.
B) Contador General o Jefe de Servicio Administrativo	Funciones del art. 10, 11, 79, 80, 81, 191 y 196 de la Ley N° 8706.
C) Tesorero	Funciones de la Sección II- Cap. I y II y artículos 191 y 196 de la Ley N° 8706 .
D) Director de Rentas o Jefe Departamento	Funciones de fijación y recaudación de los recursos, art. 11 Ley N°8706 y leyes o normas concordantes de cada organismo.



Anexo I: N6mina de autoridades responsables

REPARTICI6N / ORGANISMO:.....
EJERCICIO:.....

Recaudaci6n	
E) Encargado de la guarda, conservaci6n o administraci6n de bienes	Funciones seg6n art. 107 de la Ley N6 8706, y Articulo 128 Decreto N61000/15
F- Administrador del Sistema de Informaci6n	Funciones del artculo 175 Ley N6 8706
G- Responsable de 6rganos rectores	Funciones de los 6rganos rectores de la Ley N6 8706, o sus similares en cada uno de los entes

(3) Domicilio legal electr6nico: Se deber6 consignar correo electr6nico personal y seguro, exceptuando correo oficial del gobierno. Asimismo, s6lo se admitir6n de servidores de correo Gmail, Hotmail y/o Yahoo, conforme al artculo 74 Ley N69292.

(4) N6 de celular con el siguiente formato: el c6digo de 6rea sin el cero y el n6mero del celular sin el 15 por ejemplo: 261 5667788

LOS ORGANISMOS OBLIGADOS A REGISTRAR POR SLD.I.CO. DEBERAN PRESENTAR EL ANEXO QUE SURGE DE DICHO SISTEMA.



Tribunal de Cuentas ACUERDO N° 6453
Mendoza

ANEXO I- NÓMINA DE AUTORIDADES RESPONSABLES PARA PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS Y FIDEICOMISOS

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUIL/ CUIT	CARGO (1)	NORMA LEGAL (1)	FUNCIÓN (2)	PERÍODO		DOMICILIO LEGAL ELECTRONICO (3)	Nra. Cebular (4)	DOMICILIO LEGAL		DOMICILIO REAL		FIRMA Y SELLO
						DESDE	HASTA			CALLE N°	DPTO	CALLE N°	DPTO	

(1) Se deberá indicar el cargo y número de la norma de designación.

(2) Deberá indicarse, aclarando la norma legal correspondiente, los responsables de:

- A) Máximas Autoridades: Responsable, cualquiera fuera su denominación, que tengan la función de dirigir, ordenar y resolver en los temas de administración con efectos económicos y financieros.
- B) Contador o autoridad realice la función de registración y/o confección de los estados contables.
- C) Tesorero.

D) Jefe Área Recaudación: Funciones de fijación y recaudación de los recursos.

E) Encargado de la guarda, conservación o administración de bienes y/o cualquier otro tipo de fondos.

(3) Domicilio legal electrónico: Se deberá consignar correo electrónico personal y seguro. Asimismo, sólo se admitirán de servidores de correo Gmail, Hotmail y/o Yahoo, conforme al artículo N°74 Ley N°9292.

(4) N° de celular con el siguiente formato: el código de área sin el cero y el número del celular sin el 15 por ejemplo: 261

5667788



Tribunal de Cuentas
Mendoza

HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA

Art. 3 Contenido ACTA

Lugar y fecha

Motivo cambio

Nombre funcionario o empleado saliente

Nombre funcionario o empleado entrante

Anexo I parte integrante ACTA

Indicación normativa del cambio



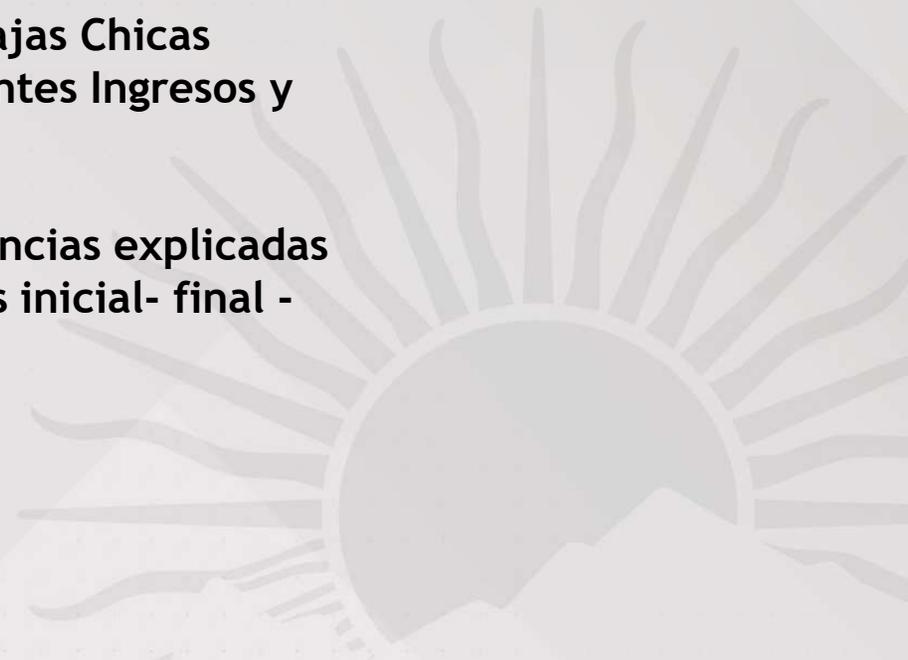
Tribunal de Cuentas
Mendoza

HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA

Art. 4° Arqueo de fondos y valores

**Recuento - fecha de corte operaciones del mes
En Tesorería y Dependencias
Fondos permanentes- Cajas Chicas
Últimos Números Comprobantes Ingresos y
Egresos**

**Recuento VS Registros- Diferencias explicadas
Boletos Ingresos- Existencias inicial- final -
utilizados**





Tribunal de Cuentas
Mendoza

*HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA*

**Suscripción por parte Responsable controlar formularios
Composición Inventarios Cuentas de Orden
CARGOS Y DESCARGOS Art. 76- 106
Expedientes u OP**

ACTA DE ARQUEO FIRMADA



**Tesorero- Responsable- Contador o
QUIEN CONTROLÓ
Personas Jurídicas Privadas y Fideicomisos. Art. 13 Ac. 6453**



Tribunal de Cuentas
Mendoza

*HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA*

**Art. 5° Conciliaciones de
CUENTAS BANCARIAS a fecha de corte
TODAS LAS CUENTAS ENTE
CC- CA- PF- TÍTULOS- MEDIO DE PAGO**

**Conciliación : Registros Contables- Extractos
Fotocopia si no está cargado electrónicamente
PARTIDAS DEPURADAS**

**CONFORMADAS JEFE SERVICIO ADMINISTRATIVO O CONTADOR
Personas Jurídicas Privadas y Fideicomisos. Art. 14 Ac. 6453**



Tribunal de Cuentas
Mendoza

HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA

Art. 6° Ejecución presupuestaria Erogaciones y Recursos Presupuestarios

Acumuladas a fecha de CORTE

**- ANEXOS III- IV Acuerdo 2988
Modelo estado contable presupuestario y financiero-
Estado de Resultados**

www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar



REPARTICIÓN / ORGANISMO:.....
EJERCICIO:.....

ANEXO III: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(Acuerdo Nº 2988, texto ordenado según Acuerdo Nº 6571)

PARTIDAS (1)	MODIFICACIONES		CREDITO VIGENTE DEFINITIVO (4)	COMPROMISOS CONTRAIDOS (5)	DEVENGADO (6)	MANDADO A PAGAR (7)	CREDITOS REAFROPIADOS AL EJERCICIO SIGUIENTE (8)	PAGADO (9)	PASIVOS SIN ORDEN DE PAGO (10)	SALDO NO UTILIZADO (11)	PASIVO CON ORDEN DE PAGO (12)
	N. LEGAL	AUMENTOS / DISMINUCIONES									

- (1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado veniendo en cuenta la clasificación Jurisdiccional, Económica y por Objeto del Gasto a nivel de Parada Principal. Tonlizado según clasificador presupuestario. Los organismos que tengan más de un CUC o jurisdicción deberán presentar, además del presente anexo, uno consolidado.
 - (2) CREDITO VOTADO ORIGINAL: es el que surge del Presupuesto Original.
 - (3) MODIFICACIONES: al Presupuesto Original, consignando la Norma Legal que autoriza cada modificación, por partida presupuestaria y su importe correspondiente.
 - (4) CREDITO VIGENTE DEFINITIVO: es el resultado de la sumatoria de las columnas anteriores.
 - (5) COMPROMISOS CONTRAIDOS: de acuerdo a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley N° 8706 y sus modificatorias.
 - (6) DEVENGADO: en los términos del art. 92 de la Ley N° 8706.
 - (7) MANDADO A PAGAR: Compromiso devengado incluido en Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley N° 8706.
 - (8) CREDITOS REAFROPIADOS AL EJERCICIO SIGTE: en los términos del Art. 101 de la Ley N° 8706 y sus modificatorias.
 - (9) PAGADO: de acuerdo con dispuesto en el art. 92 de la Ley N° 8706 y modif.
 - (10) PASIVO SIN ORDEN DE PAGO: en los términos del art.101 de la Ley N° 8706 y modif.
 - (11) SALDO NO UTILIZADO: es la Economía de Inversión o sea de la diferencia entre el Crédito Definitivo y el Compromiso contraído.
 - (12) PASIVO CON ORDEN DE PAGO: en los términos del Art.101 de la Ley N° 8706 y modificatorias.
- LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAIDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES**

REPARTICIÓN / ORGANISMO:.....
EJERCICIO:.....

ANEXO IV: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

(Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N° 6571)

(1) PARTIDAS	(2) CÁLCULO ORIGINAL	(3) MODIFICACIONES		(4) CALCULADO DEFINITIVO	(5) INGRESADO	(6) DIFERENCIA
		Norma Legal	Disminuciones			

- (1) PARTIDAS: debe presentarse teniendo en cuenta el Clasificador presupuestario de recursos. Los organismos que tengan más de un CUC o jurisdicción deberán presentar, además del presente anexo, uno consolidado.
 (2) CÁLCULO ORIGINAL: es el que surge del Presupuesto Original.
 (3) MODIFICACIONES: al Presupuesto Original, consignando la Norma Legal que autoriza cada modificación, por partida presupuestaria y su importe correspondiente.
 (4) CÁLCULO DEFINITIVO: es el resultado de la sumatoria de las columnas anteriores.
 (5) INGRESADO: en los términos del Art. 93 de la Ley N° 8706 y modif.
 (6) DIFERENCIA: Resulta de la comparación entre el Cálculo Definitivo y la suma efectivamente ingresada por cada concepto.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES



Tribunal de Cuentas
Mendoza

HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA

ESTADO CONTABLE PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

REPARTICION: MFS./EJERCICIO: CUC:

FUENTES DE FONDOS

	MENSUAL	ACUM. ANUAL
1) SALDO INICIAL	0,00	0,00
2) CONTINUACION, INCREMENTO DEL FONDO PERMANENTE CON O SIN REPOSICION	0,00	0,00
116101XXXX		
116102XXXX		
116103XXXX		
3) FONDOS RENDIDOS	0,00	0,00
116201XXXX		
116202XXXX		
4) RECALIDAD POR RECURSOS AFECTADOS	0,00	0,00
1110XXXXXX		
1270XXXXXX		
1120XXXXXX		
211XXXXXXX		
230XXXXXXX		
Otras XXXXXXXXXX		
5) DEUDA FLOTANTE PRESUPUESTARIA	0,00	0,00
TOTAL FUENTES DE FONDOS	0,00	0,00

APLICACIONES DE FONDOS

	MENSUAL	ACUM. ANUAL
6) EJECUCION DEL PRESUPUESTO (Devengado)	0,00	0,00
7) ORDENES DE COMPRA PATRIMONIALES	0,00	0,00
11610XXXXX		
230XXXXXXX		
1221XXXXXX		
Otras XXXXXXXXXX		
8) INGRESADO	0,00	0,00
116101XXXX		
116102XXXX		
116103XXXX		
9) DEUDA DE LA TESORERIA GRAL. DE LA PROVINCIA	0,00	0,00
10) SALDO FINAL CONTABLE	0,00	0,00
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS	0,00	0,00



10) COMPOSICIÓN SALDO FINAL CONTABLE	
SALDO MAYORES ACUMULADOS AL CIERRE EJERCICIO 2017	IMPORTE
- CUENTA 1161010XXX	-----
- CUENTA 1161020XXX	-----
- CUENTA 1161030XXX	-----
MENOS	
- CUENTA 1162010XXX	-----
- CUENTA 1162020XXX	-----
SALDO FINAL CONTABLE	-----



Tribunal de Cuentas
Mendoza

*HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA*

**Art. 7° Total Deuda Impaga
Presupuestaria- Patrimonial
FONDOS DE TERCEROS- Inventario**

**Art. 8° - Detalle de remitos recibidos de proveedores
“Que no se hayan REGISTRADO”
COLOCAR “NO EXISTEN” POR QUE???**

**Art. 9° - Detalle de Facturas recibidas de proveedores
Que no se hayan alcanzado a registrar
IDEM ANTERIOR**



Tribunal de Cuentas
Mendoza

*HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA*

Art. 10° Estado MENSUAL de Movimientos de Fondos y Valores

**Desde Primer día mes anterior HASTA fecha de CORTE
- ANEXOS IX**

**- Modelo estado contable presupuestario y financiero
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Personas Jurídicas Privadas y Fideicomisos. Art. 15 Ac.
6453**

Art. 11° - Balance de Sumas y Saldos Acumulado a fecha de corte



ANEXO IX. MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES.
(Acuerdo N.º 2988, texto ordenado según Acuerdo N.º6222)

<p>Saldos iniciales: Composición del mismo (caja, bancos, títulos, certificados a plazo fijo o por otras inversiones, etc.)</p>		<p>.....</p>
<p><u>MAS</u> - Ingresos del Ejercicio . Presupuestarios (lo efectivamente ingresado según anexo IV) . Extrapresupuestarios (lo efectivamente ingresado según Anexo XIV)</p>	<p>.....</p>	<p>.....</p>
<p><u>MENOS</u> - Egresos del Ejercicio . Presupuestarios (lo efectivamente pagado según Anexo III) . Extrapresupuestarios (lo efectivamente pagado según Anexo XIV)</p>	<p>.....</p>	<p>.....</p>
<p>Saldos Finales: Al cierre del ejercicio, con igual detalle que los iniciales, acompañando las correspondientes actas de arqueo y conciliaciones bancarias.</p>		<p>..... =====</p>



Tribunal de Cuentas
Mendoza

*HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA*

Art. 12° Inventarios- A fecha CORTE
Inventario General de Bienes de Uso- Anexo XIII
Inventario de Bienes de Consumo

Control Físico en cada DEPÓSITO firmado por su responsable.

Inventario de Cuentas por Cobrar
SUSCRIPTOS POR CADA UNO DE LOS RESPONSABLES
CRÉDITOS O COBRANZA
NO solo FIRMA del CONTABLE.

Personas Jurídicas Privadas y Fideicomisos. Art. 16 Ac. 6453



REPARTICIÓN / ORGANISMO
EJERCICIO:

ANEXO XIII: DE LA SITUACION DE LOS BIENES DEL ESTADO
(Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N° 6571)

CUENTA (1)	SALDO INICIAL (2)	ALTAS (3)				BAJAS (4)				SALDO FINAL (5)
		EJECUCIÓN PRESUPUESTO		OTROS CONCEPTOS		EJECUCIÓN PRESUPUESTO		OTROS CONCEPTOS		
		PARTIDA	IMPORTE	MOTIVO Y NORMA LEGAL	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	MOTIVO Y NORMA LEGAL	IMPORTE	
TOTAL										

Los datos a suministrar son los siguientes:

- (1) Se incluirán los bienes de uso permanente de acuerdo con la clasificación del Plan de Cuentas autorizado, por totales (Inmuebles, inmuebles, rodados, etc.)
- (2) Saldo Inicial, coincidente con los saldos finales del ejercicio anterior y el asiento de apertura del ejercicio en estudio.
- (3) Altas de bienes indicando la partida presupuestaria ejecutada y el monto total. Ingresos por Otros Conceptos indicando el motivo del alta (legado, donación, reproducción natural, transferencia) e importe.
- (4) Bajas de bienes indicando las que provienen por la ejecución del Cálculo de Recursos (ventas, etc.) y las correspondientes a Otros Conceptos (transferencias, legados, donaciones, destrucción, etc.); indicando número de expediente en el cual se tramitó la operación y norma legal que lo autorizó. En caso de ventas, indicar partida del Cálculo de Recursos en la que ingresó el producido.



Tribunal de Cuentas
Mendoza

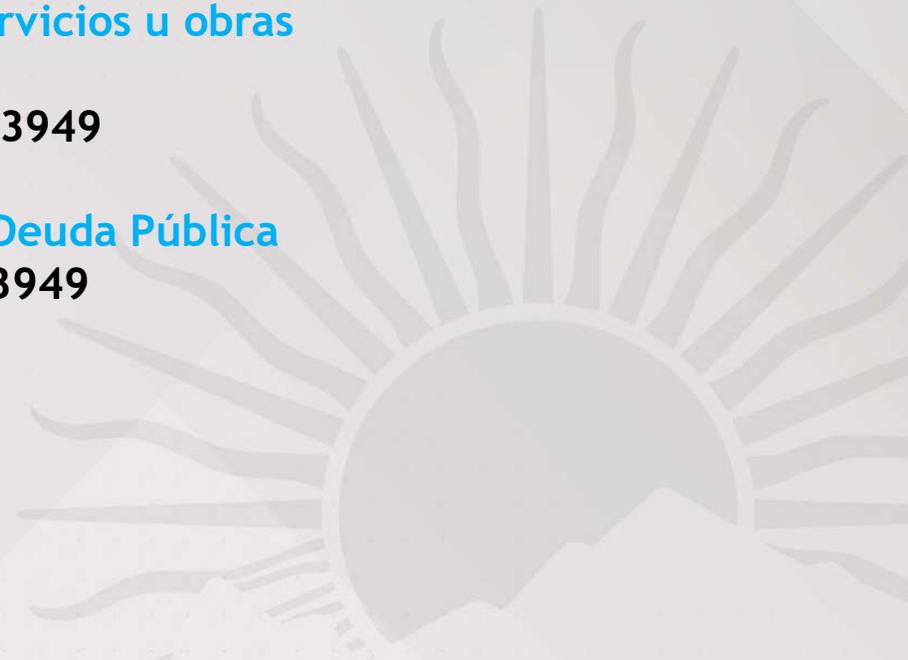
*HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA*

**Art. 13° - Detalle de los Cargos de Planta
permanente y transitoria, y Cantidad de
Contratos de Locación de servicios u obras**

Anexo 19 Acuerdo 3949

**Artículo 14° - Detalle de la Deuda Pública
Anexo 5 Acuerdo 3949**

www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar



ACUERDO N.º 3949

ANEXO 19: DETALLE DE LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS DE LOCACION. IMPORTES LIQUIDADOS ACUMULADOS AL FIN DEL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO:

1 2 3 4

TRIMESTRE

NOMENCLADOR:

EJERCICIO:

ORGANISMO O MUNICIPIO	PLANTA PERSONAL PERMANENTE		PLANTA PERSONAL TEMPORARIO		TOTAL PLANTA PERSONAL		HORAS CATEDRA		CONTRATOS LOCACION SERVICIOS / LOCACION OBRAS	
	Cargos	Importe	Cargos	Importe	Cargos	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Administración Central (Detallar cada Jurisdicción)										
Organismos Descentralizados (Detallar cada Organismo Carácter 2)										
Organismos Carácter 3 - Cuentas Especiales (Detallar cada organismo Carácter 3)										
TOTALES										

NOTA: En "Importe" corresponde incluir el importe liquidado acumulado al fin de cada trimestre. LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAIDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES



ANEXO 5: EVOLUCION DE LA Deuda pública CONSOLIDADA ACUMULADA AL FIN DEL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:

EJERCICIO: TRIMESTRE:

CONCEPTO	SALDO AL INICIO DEL TRIMESTRE (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE (2)	DEUDA CONTRAIDA EN EL TRIMESTRE (3)	VARIACION EN EL TRIMESTRE POR RENEGOCIACION DE LA DEUDA (4)	SALDO AL FINAL DEL TRIMESTRE (5) = (2) - (3) + (4) + 6 - (5)	NORMA LEGAL		TIPO DE ENTIDAD ACREEDORA (8)
						TIPO	NUMERO	
En Moneda Nacional							(7)	
Rubros								
En Moneda Extranjera (en pesos)								
Rubros								
TOTALES								

NOTA: En este anexo se muestra la evolución del total de la deuda pública consolidada informando su monto actual en pesos y la composición de la misma.

(1) Concepto o clasificación de la deuda según los registros contables.
 (2) Saldo inicial coincidente con los saldos finales del trimestre anterior. En el caso del 1er trimestre de cada ejercicio, el saldo inicial debe coincidir con el saldo final, determinado en la rendición de cuentas del ejercicio anterior.
 (3) Pagos realizados durante el trimestre.
 (4) Deuda contratada en el trimestre.
 (5) Variación en el trimestre por renegociación de la deuda.
 (6) Saldo al final del trimestre.
 (7) Normativa legal de origen.
 (8) Se coloca el tipo de entidad acreedora que se relaciona con cada cuenta contable de deuda expuesta en este Anexo para vincular con el Anexo 16, de corresponder.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAIDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES



Tribunal de Cuentas
Mendoza

*HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA*

Art. 15° Detalle de los Juicios en ejecución
Anexos 17 y 18 - Acuerdo 3949

Art. 16° Último número de las disposiciones
normativas emitidas por la organización hasta la
fecha del corte

Art. 17- Corte Documentación
Recursos y Egresos

Personas jurídicas privadas y fideicomisos -
Art. 42 y 43 Acuerdo 6453



ANEXO 17: DETALLE DE JUICIOS EN EJECUCION Según Art 30 inc a) y Art 34 inc f)

REPARTICIÓN / ORGANISMO: _____ NOMENCLADOR: _____
 EJERCICIO: _____ TRIMESTRE:

LITIGANTE: _____ NOMENCLADOR: _____ ACTOR

Nº	EXPEDIENTE		Tribunal de radicación	Circunscripción	Fecha Demanda	Monto de la Demanda
	carátula					

LITIGANTE: _____ NOMENCLADOR: _____ DEMANDADO

Nº	EXPEDIENTE		Tribunal de radicación	Circunscripción	Fecha Demanda	Monto de la Demanda
	carátula					



ANEXO 18: DETALLE DE JUICIOS CON SENTENCIA DEFINITIVA Según Art 30 inc. b) y Art 34 inc. g)

REPARTICIÓN / ORGANISMO: NOMENCLADOR:

EJERCICIO: TRIMESTRE ANTERIOR:

LITIGANTE: NOMENCLADOR: ACTOR

EXPEDIENTE N°	carátula	Monto demandado	Tribunal de Radicación	Circunscripción	Sentencia		Cobrado	
					Fecha	Importe	Fecha	Importe

LITIGANTE: NOMENCLADOR: DEMANDADO

EXPEDIENTE N°	carátula	Monto demandado	Tribunal de Radicación	Circunscripción	Sentencia		Cobrado	
					Fecha	Importe	Fecha	Importe



Tribunal de Cuentas
Mendoza

HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA

**Art. 18° Constancia escrita y firmada de los
intervinientes a la fecha corte.**
**Último número de asiento y libros entregados
del saliente al entrante**

**Art. 19° Detalle de Fondos afectados
pendientes de rendir a fecha de CORTE**

Declarar Uso transitorio a la fecha de corte Art. 34 Ley 8706
Anexos V y VI Acuerdo 2988
Importancia???????



ANEXO V: DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL DESTINO PARA EL QUE FUERON INSTITUIDOS

(Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N° 6571)

CONCEPTO	MONTO ORIGEN AL CALCULO	MODIFICACIONES		MONTO INGRESIVO	MONTO DEFINITIVO	DIFERENCIA ENTRE EL DEFINITIVO Y EL INGRESIVO	APLICACIONES (7)				USO TRANSITORIO (Art. 34 Ley 8706)	SALDO NO APLICADO (9)		
		INTRODUCIDAS (Aumentos/Disminuciones)	(3)				MANDEADO O PAGAR	PASIVO SIN ORDEN DE PAGO	SALDOS NO UTILIZADOS	PASIVOS CON ORDEN DE PAGO		TRANSFERIDO EJERC. SIGUIENTE	INGRESOS A RENTAS GRALES.	
(1)	(2)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	
Detalle de afectaciones o Programas														
TOTAL														

Deberá detallarse el monto de las afectaciones especiales con respecto a cada cuenta de ingreso (Art. 33 Ley 8706). Los datos a suministrar son los siguientes:

- (1) Concepto de la afectación o nombre del programa conforme al clasificador de recursos (cuenta de ingreso).
- (2) Monto que surge del Presupuesto Original. En caso de subsidios provenientes de otras jurisdicciones, aclarar la fecha de ingreso de cada remesa.
- (3) Modificaciones al Presupuesto Original, consignando la Norma de Origen y norma de incorporación al Presupuesto del ejercicio.
- (4) Resultado de la sumatoria de las columnas anteriores.
- (5) Monto ingresado en los términos del art. 83 de la Ley N° 8706 y modif. Incluye el Remanente de ejercicios anteriores.
- (6) Diferencia entre las columnas 4 y 5.
- (7) Ejecución del Presupuesto de Erogaciones (con igual información que en el Anexo III).
- (8) Impone Columna 7 Anexo VI.
- (9) Saldo no invertido y que se trahida al ejercicio siguiente, reflejando la obligación pendiente de ejecutar como una cuenta de pasivo. Este saldo debe ser incorporado al Presupuesto del próximo ejercicio para su utilización en el fin previsto o, en caso de corresponder, su devolución o su ingreso a Rentas Generales. Debe indicarse la cuenta bancaria en que se encuentran los fondos en caso de preverlo la norma de origen o la reglamentación. En el caso de que existan saldos negativos de los financiamientos de este cuadro, y que los mismos sean legales (no se alcanzan a cubrir los gastos con los recursos afectados), se deben exponer en la columna de uso transitorio las transferencias bancarias efectuadas de otros financiamientos (rentas generales, u otro) para cubrir los desfases de este fondo negativo. Esta será la situación contraria a cuando se realiza un uso transitorio de fondos. De esta forma, el SALDO NO APLICADO nunca deberá dar negativo, sino cero, y la explicación está en el Anexo VI. Al controlar la concurrencia de las cuentas bancarias donde se encuentran los fondos afectados depositados, se debe considerar los fondos de terceros vinculados a estos fondos, así como cualquier otra situación especial que pueda originar diferencias o justificación de las diferencias que existan entre los saldos no aplicados y los saldos de las cuentas bancarias vinculadas a cada fondo afectado o financiamiento.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES

ANEXO VI: USO TRANSITORIO DE FONDOS – ART. 34º LEY N° 8706
(Acuerdo N° 2988, texto ordenado según Acuerdo N° 6571)

CONCEPTO	CUENTA BANCARIA (2)	USO TRANSITORIO DE FONDOS (3)		DESTINO (4)			REG. CONTABLE (5)	RESTITUCION FONDOS (6)			SALDO (7) Importe de (3)-(6)	
		ACTO DE AUTORIDAD COMPETENTE	IMPORTE	CONCEPTO	PIEZA ADMINISTRATIVA	FECHA		MONTO	FECHA	MONTO		CUENTA BANCARIA
(1) Detalle de afectaciones o Programas												
TOTAL												

Deberán detallarse las autorizaciones del uso transitorio de fondos, previsto en el Art.34 º de la Ley 8706.

Los datos a suministrar son los siguientes:

- (1) Concepto de la afectación o nombre del programa
- (2) Cuenta Bancaria contra la cual se libró el pago
- (3) Acto de autoridad competente, en los términos de la Ley 3909, que dispuso el pago y monto autorizado
- (4) Concepto del gasto autorizado, Pieza Administrativa en que se tramita el mismo, Monto y fecha de pago.
- (5) Cuenta contable en el que se egresó el uso transitorio de fondos y fecha de registración.
- (6) Fecha de restitución de fondos, monto de la transacción y cuenta bancaria del libramiento de la restitución
- (7) Saldo al cierre del ejercicio no restituido. El mismo se trabajó al ejercicio siguiente, reflejando la restitución pendiente en una cuenta contable

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAIDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES



Tribunal de Cuentas
Mendoza

*HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA*

Art. 20° Suscripción de las Actas
Firmas de todos funcionarios
15 días

Art. 21 Sanción por incumplimiento
Art.30 y 66 Ley 9292

Art. 22 Diferencias en la información
Funcionario entrante detecta diferencias posteriores
60 días para presentar al Tribunal de Cuentas
Indicar diferencia con documentación de respaldo

Art. 23 Representación
Costos por cuenta del interesado



Tribunal de Cuentas
Mendoza

*HISTORIA
VANGUARDIA
TRANSPARENCIA*

Consultas a cada una de
las Direcciones de
Cuentas Auditores
Contadores

gsalvo@mendoza.gov.ar

Lo invitamos a participar de
nuestra Encuesta y recepción
de consultas



www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar